

JUEVES 25 DE DICIEMBRE DE 2014

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

MOVIMIENTO CIUDADANO

NO A CONVERGENCIA

Por Gildardo Ledesma A.

El Consejo General del IEEQ, determinó no procedente el otorgamiento de registro como partido político estatal a Convergencia Ciudadana. El órgano comicial repuso del procedimiento y resolvió que los estatutos de la organización política, no cumplieron con los requisitos exigidos por la ley electoral, así como tampoco con los elementos mínimos esenciales para ser considerados democráticos. (N, 1)

HACE BERRINCHE... DESATORNILLA SU LOGO PERO NO DEJA SUS PRERROGATIVAS

Por Gildardo Ledesma

Durante la sesión extraordinaria del Consejo General del IEEQ, celebrada el 24 de diciembre, el representante de Movimiento Ciudadano en el colegiado, José Luis Aguilera Ortiz, reventó en el transcurso de esta determinando la salida de su partido y su representación del Consejo General. Lo anterior derivado de la decisión del órgano comicial de no otorgar el registro estatal por quinta ocasión, a la asociación política Convergencia Ciudadana. Por lo que Aguilera Ortiz hizo una serie de señalamientos cuestionando la legalidad de las acciones del consejo, así como de otros asuntos más delicados, entre ellos, acusaciones hacia los consejeros electorales, de parcialidad en sus decisiones al tener línea directa del gobierno estatal. Además el dirigente partidista reclamó a los integrantes del colegiado el hecho de que estos ni siquiera tomaron la palabra para extender el sentido de su voto. A la vez que se anunció la salida de su representación de MC, añadiendo que se integraría de nueva cuenta hasta que los siete consejeros fueran destituidos. Por último, una vez concluida la Sesión Extraordinaria del Consejo General del IEEQ, el representante de movimiento ciudadano se levantó de su silla y desatornilló el logotipo de Movimiento Ciudadano, de la pared donde están los logotipos de los partidos siendo que le fue entregado a Gerardo Romero Altamirano, presidente del Consejo General del IEEQ. (N, 4)

DECISIÓN RESPETABLE: GERARDO

Por Gildardo Ledesma

El Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), será respetuoso de las decisiones de toda índole política, así lo señaló su presidente Gerardo Romero Altamirano, esto tras la salida de Movimiento Ciudadano del colegiado. Tras la determinación de no otorgar el registro de la asociación Convergencia Ciudadana en la que se inconformaron tanto integrantes de esta asociación como el dirigente de MC, José Luis Aguilera Ortiz, durante el término de la sesión extraordinaria. Al respecto el consejero presidente Gerardo Romero Altamirano señaló que el IEEQ es respetuoso de todas las expresiones por parte de las fuerzas políticas, por lo que esperarán alguna notificación formal, por parte del partido político en cuestión. Añadió que estarán pendientes a toda respuesta a este tema, siendo que cualquier decisión que se de en el consejo, siendo que la información es pública, transparente cuando se vota en algún sentido. El secretario ejecutivo del órgano, Carlos Eguarte Mereles, afirmó que dado lo delicado del asunto reiteró que se tuvo un rigor técnico en las decisiones. Por último y respecto a las acciones que este partido político realizó y emprenderá contra el instituto, Romero Altamirano reiteró que no se pronunciarán en base a supuestos y que será en su momento cuando tenga alguna notificación formal de este asunto. (N, 4)

JUEVES 25 DE DICIEMBRE DE 2014

RECHAZAN REGISTRO A AGUILERA

Por Jorge Vargas Sánchez

Es la sexta ocasión que el IEEQ da una negativa a la solicitud de Convergencia Ciudadana de ser el primer partido político local. La resolución molestó al representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano, José Luis Aguilera Ortiz, quien en protesta por el resolutivo anunció que su partido se retira del colegiado y arrancó de la pared el emblema de Movimiento Ciudadano, ante los ojos atónitos de Gerardo Romero Altamirano, presidente del IEEQ. En Sesión Extraordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) resolvió, por unanimidad, rechazar por sexta vez la solicitud de la organización Convergencia Ciudadana (CC) para registrarse como el primer partido político local. La resolución molestó al representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano, José Luis Aguilera Ortiz, quien en protesta por el resolutivo anunció que su partido se retira del colegiado. En términos llanos, la resolución es porque la organización Convergencia Ciudadana continúa incumpliendo con algunos requisitos legales, como el logotipo y las garantías de justicia partidaria para sus integrantes, entre otros. El secretario ejecutivo del Instituto, Carlos Rubén Eguiarte Mereles, leyó la resolución. Dijo que ésta se apoya en el Considerando Primero de la sentencia. Dicho Considerando establece: “El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro es competente para resolver el presente procedimiento relativo a la constitución y de las instituciones políticas, de conformidad con los Artículos 1, 35 Fracción III, 41 párrafo segundo, base I; 116 párrafo segundo, norma IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8.1, 16.1 y 16.2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 2 y 32 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; transitorio segundo de la Ley que Reforma, Deroga y Adiciona diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 1 a 5, 8 fracciones IV y VI, 24, 25, 26, 55, 60, 65 fracciones VI, XXXI y XXXV, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169 y 170 de la Ley Electoral”. Eguiarte Mereles explicó que precisamente para que CC pueda denominarse “partido”, y de esta manera ostentarse como instituto político estatal, ejercer los derechos y gozar de las prerrogativas que a éstos son conferidos, “requiere que se constituya y obtenga su registro ante el Instituto, de conformidad con la Ley Electoral, de manera que el Consejo General es quien resuelve sobre el otorgamiento o negativa del registro de los partidos políticos estatales, emitiendo la declaratoria correspondiente”. Manifestó que el dictamen se apoya también en el Resolutivo Cuarto de la sentencia, en concordancia con el Resolutivo Segundo de la sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), en los autos del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, con la clave SUP-JDC-2708/2014, que establece: “Segundo. Se ordena al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, reponer el procedimiento de registro como partido político estatal de la organización ‘Convergencia Ciudadana’ y emita una nueva resolución en los términos precisados en el considerando”. El Considerando Cuarto dice: “Se colige que el órgano de dirección superior del Instituto es competente para conocer y resolver sobre el cumplimiento de la sentencia del juicio ciudadano de referencia”. Sobre el caso, ninguno de los siete consejeros electorales emitió comentario alguno, como tampoco lo hizo nadie de los 10 representantes partidistas acreditados ante el órgano electoral local, excepto el de Movimiento Ciudadano, José Luis Aguilera Ortiz. Fue ésta la última Sesión del Consejo General del Instituto correspondiente a 2014, si bien el IEEQ se mantiene laborando, por ser año electoral.

http://www.plazadearmas.com.mx/noticias/local/2014/12/25/rechazan_registro_aguilera_26143_1013.html

JUEVES 25 DE DICIEMBRE DE 2014

ABANDONA MOVIMIENTO CIUDADANO SU LUGAR EN EL CONSEJO GENERAL DEL IEEQ

Por Redacción

Luego de que el Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) rechazara por sexta vez el de Convergencia Ciudadana como partido político, el dirigente de Movimiento Ciudadano, José Luis Aguilera Ortiz, aseguró que abandonará su lugar en el Consejo General del órgano electoral y las prerrogativas que estos entregan. Y es que durante la sesión que llevó a cabo este miércoles por la mañana el Consejo General del IEEQ, los consejeros electorales rechazaron nuevamente entregar el registro a esta asociación, lo que dio como resultado que el dirigente estatal de Movimiento Ciudadano, José Luis Aguilera, se levantará y abandonará la sesión. “Lo que realizó el órgano electoral atenta contra el derecho de asociación política, hay argumentaciones jurídicas de risas y nuevamente se aprecia el manipuleo desde Gobierno del Estado en este consejo”, refirió. Agregó que debido a esta situación iniciarán una escalada a nivel nacional, protestando en las instalaciones del INE por la forma “ridícula”, en torno a esta resolución. “Vamos a ir al TRIFE porque ya ha habido cinco sentencias a favor de esta asociación y ante el INE será la queja por el actuar de los consejeros”, concluyó. En este sentido, Aguilera Ortiz anunció que debido a este actuar del IEEQ, Movimiento Ciudadano, dejará de participar en el órgano electoral y no aceptará las prerrogativas por 140 mil pesos que les entrega el Instituto. “No vamos a ser cómplice y rechazamos todo lo que tenga que ver con el IEEQ”, concluyó.

<http://www.queretartv.com/?p=13366>

DETERMINA IEEQ PRINCIPIOS DE CONVERGENCIA CIUDADANA MEDIOS

Por Ulises Villar

QUERÉTARO, Qro., 24 de diciembre de 2014.- En sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), sus integrantes analizan y explican la respuesta que el organismo Convergencia Ciudadana dio a las observaciones de los principios que regirían a dicha organización si le otorgaran el registro como partido político, ya que en su presentación pasada el emblema, los estatutos y los colores presentaron irregularidades que debía corregirse. El texto original de Éste artículo fue publicado por Agencia Quadratín en la siguiente dirección: <http://queretaro.quadratin.com.mx/Determina-IEEQ-principios-de-Convergencia-Ciudadana/> Éste contenido se encuentra protegido por la Ley. Si lo cita, por favor diga la fuente y haga un enlace a la nota original de donde usted lo ha tomado. Agencia Quadratín. Todos los Derechos Reservados © 2013.

<http://queretaro.quadratin.com.mx/Determina-IEEQ-principios-de-Convergencia-Ciudadana/>

AFIRMA EL IEEQ QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE LEY

Por Viviana Estrella / El Economista

Nuevamente el Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) negó a Convergencia Ciudadana (CC) el para acreditarse como partido político. Luego de manifestar su inconformidad por el resolutivo, el dirigente estatal de Movimiento Ciudadano, José Luis Aguilera Ortiz, anunció que esta fuerza política se retirará del Consejo que conforma el IEEQ. Aguilera Ortiz manifestó estar en desacuerdo con la decisión que avalaran por unanimidad los siete consejeros. En el acto, aseguró que este dictamen corresponde a conflictos de interés, en los que interviene el Ejecutivo estatal. Ante la negativa del instituto político, el movimiento dará inicio a una de movilizaciones a nivel nacional. En sesión del Consejo General del IEEQ, el organismo electoral decretó que no procede el otorgamiento del registro como partido político estatal, solicitado por la organización Convergencia Ciudadana. En días pasados, por unanimidad -y sin pronunciar algún - se negó dicho registro. El IEEQ repuso el procedimiento de registro, luego de que fuera solicitado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. El

JUEVES 25 DE DICIEMBRE DE 2014

Instituto reparó el proceso y determinó que Convergencia Ciudadana no cumple con los lineamientos exigidos por la ley electoral. Ante esta determinación, José Luis Aguilera Rico exclamó que “la ilegalidad es una característica de este Consejo”, dado que, afirmó, el organismo cumple con 99% de los requisitos solicitados para conformarse como partido político. Acusó que hay actos de complicidad entre la Institución “que dejó de ser autónoma”, y cuyos integrantes tienen que apegarse a indicaciones emanadas del gobierno estatal: “Estamos transitando en este proceso electoral a una decisión del estado”. Después de anunciar que Movimiento Ciudadano se retirara del Consejo, afirmó que “no vamos a regresar a esta mesa de trabajo hasta que no sean destituidos todas y todos ustedes (...), por fortuna la Legipe (Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales) prevé que si les probamos que han actuado contra el derecho pueden ser destituidos”. Como muestra de inconformidad, Aguilera Ortiz refirió que a partir del próximo lunes 29 diciembre realizarán muestras de inconformidad a las afueras de las oficinas centrales del Instituto Nacional Electoral. A propósito, el presidente del consejo del IEEQ, Gerardo Romero Altamirano, aseguró ser respetuoso de la decisión y expresiones.

<http://eleconomista.com.mx/estados/queretaro/2014/12/25/niegan-registro-cc-otra-vez>

RESUELVE IEEQ SOBRE SOLICITUD DE REGISTRO DE CONVERGENCIA CIUDADANA.

En sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) se determinó no procedente el otorgamiento de registro como partido político estatal de la organización denominada “Convergencia Ciudadana (CC)”. Lo anterior luego de que el IEEQ entrara al estudio ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), para “reponer el procedimiento de registro como partido político estatal de la organización ‘Convergencia Ciudadana’ y emita una resolución...” En este sentido, el IEEQ repuso el procedimiento y resolvió, entre otras cosas, que los estatutos de la organización CC no cumplieron con los requisitos exigidos por la Ley Electoral, así como tampoco con los elementos mínimos esenciales para ser considerados democráticos. “Incumplió subsanar en lo conducente las faltas y omisiones” establecidas en el acuerdo de referencia, en observancia de la sentencia emitida por la Sala Superior en los autos del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano con clave SUP-JDC-2708/2014; por lo que se determina negar el registro solicitado. El contenido de la resolución será informada de manera inmediata a la Sala Superior del TEPJF, a efecto de comunicar sobre el cumplimiento de la resolución recaída al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano. A la sesión acudieron los Consejeros Electorales, el Secretario Ejecutivo y la representación de los partidos políticos con registro ante el organismo electoral local.

<http://sinpermiso.com.mx/resuelve-ieeq-sobre-solicitud-de-registro-de-convergencia-ciudadana/>

BUSCARÁ MOVIMIENTO CIUDADANO DESTITUCIÓN DE CONSEJEROS DEL IEEQ

Por Redacción

José Luis Aguilera Ortiz se mostró inconforme con la negativa del para la organización Convergencia Ciudadana. El Partido Movimiento Ciudadano se retiró de la mesa del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ). La dirigencia de este instituto político dio a conocer que interpondrán una queja ante el Instituto Nacional Electoral con la intención de que se destituya a por lo menos cuatro consejeros. Luego de que este miércoles -en sesión de consejo del IEEQ- se negó nuevamente el registro a la organización Convergencia Ciudadana, por no cumplir con los requisitos exigidos por la Ley Electoral, José Luis Aguilera Ortiz asentó que es lamentable que el "sistema quiera bloquear la participación de las fuerzas emergentes en el 2015". El dirigente del Partido Movimiento Ciudadano, asentó que los consejeros quieren "pisotear la democracia". “Es lamentable la resolución que se votó por parte de este Consejo, y que el sistema quiera bloquear la participación de las fuerzas

JUEVES 25 DE DICIEMBRE DE 2014

emergentes en el 2015. Llama la atención de los consejeros, que una vez más quieran pisotear la democracia y la participación de la organización Convergencia Ciudadana”. Aguilera Ortiz dio a conocer que el próximo lunes acudirán al Instituto Nacional Electoral en la ciudad de México, para interponer un recurso en contra de los consejeros: Luis Octavio Vado Grajales, Yolanda Elías Cantú, Gabriela Benítez Doncel y Jesús Uribe Cabrera, con la intención de que sean destituidos. “Acudiremos sin ningún prejuicio, sin ningún recato a exigir la aplicación del derecho, eso es lo que siempre se ha exigido, que se acaten al derecho... No vamos a regresar a esta mesa de trabajo, hasta que no sean destituidos todas y todos ustedes, por fortuna la ley prevé que si les probamos que ustedes han actuado en contra del derecho, puedan ser destituidos, ya no tenemos que pasar por el Congreso donde ustedes sí tienen cómplices”.

<http://www.magazinedequeretaro.com/noticias/item/7850-buscar%C3%A1-movimiento-ciudadano-destituci%C3%B3n-de-consejeros-del-ieeq>

ANTIGÜEDAD NO INFLUYE EN CANDIDATURAS, DICE ARANGO

Por Jorge Vargas Sánchez

No es por antigüedad dentro del Partido Acción Nacional que los militantes tienen derecho a concursar por una candidatura a algún cargo de elección popular, sino por el simple hecho de militar dentro del PAN, afirmó el representante panista ante el Consejo General del IEEQ, Martín Arango García. De este modo aludió las declaraciones de su correligionario Agustín Hernández Ortiz, quien en una entrevista para PLAZA DE ARMAS, El Periódico de Querétaro, dijo que él tiene más años como militante que los demás presuntos aspirantes al mismo cargo, y que va a ganar la candidatura panista a la presidencia municipal de Querétaro. Dijo también que esto será resuelto en una competición interna la semana siguiente. Arango García dijo que nada está hecho para nadie, tratándose de la candidatura citada, pues ésta y las demás candidaturas se decidirán después de que el Comité Directivo Estatal del PAN emita las convocatorias correspondientes, lo cual sucederá el primer día del próximo febrero. Las elecciones de los candidatos, dijo, serán entre el 12 de febrero y 15 de marzo de 2015; pero no se sabe todavía si será por competición entre varios aspirantes o por designación de un colegiado. El representante partidista dijo que respeta las aspiraciones de su correligionario Hernández Ortiz; sin embargo, el aspirante se equivoca, dijo, al afirmar que la decisión se tomará la semana siguiente. A pregunta expresa, Martín Arango García dijo que todavía no se sabe si la militancia del PAN en este municipio ha de inclinarse por que el candidato a edil de Querétaro sea el diputado federal Marcos Aguilar Vega o el diputado local Alejandro Delgado Osoy, o inclusive Agustín Hernández Ortiz. El representante panista afirmó que el PAN, como los demás partidos políticos que competirán en las elecciones de 2015, debe ajustarse a lo establecido en la ley de la materia, y ésta establece que las convocatorias han de ser lanzadas el primer día del próximo mes de febrero, para que las elecciones internas sean entre el día 12 del mismo mes y el día 15 de marzo del 2015. (PA. 5)

PARTIDOS POLÍTICOS

JUEVES 25 DE DICIEMBRE DE 2014

PRI

JUEGO LIMPIO, PIDE PRI

Por Carolina Sánchez

Sobre los más recientes audios difundidos, que presuntamente circulan al legislador federal Marcos Aguilar Vega, con el empresario y ex auditor capitalino Juan Pablo Rangel Salinas Muñoz dijo no poder dar validez al contenido de estas grabaciones. No obstante aseveró que el tricolor permanece apelando al juego limpio sea el que permita a los queretanos consolidar la democracia en el estado. (PA, 1)

RESUELVE PRI FEDERALES

Por Sergio A. Venegas Alarcón

Fuentes cercanas al Partido Revolucionario Institucional adelantaron a PLAZA DE ARMAS, El Periódico de Querétaro, que ya están definidas las candidaturas para los cuatro Distritos Electorales Federales: I) Hugo Cabrera, ex presidente de Colón, ex diputado local y actual delegado de Sedatu. II) Tania Ruiz Castro, coordinadora regional del Programa Soluciones. III) Paul Ospital, dirigente estatal del Frente Juvenil Revolucionario, e IV) Isabel Llamas Macías, también coordinadora regional del Programa Soluciones e impulsora del grupo de “Las Valentinas”. Las fórmulas garantizan la equidad de género, al nominarse a dos mujeres y dos hombres. En el II Distrito le correspondía al Verde, pero lo cedió a la priista. (PA.1)

NOTAS PRINCIPALES

PA: RESUELVE PRI FEDERALES

Por Sergio A. Venegas Alarcón

Fuentes cercanas al Partido Revolucionario Institucional adelantaron a PLAZA DE ARMAS, El Periódico de Querétaro, que ya están definidas las candidaturas para los cuatro Distritos Electorales Federales: I) Hugo Cabrera, ex presidente de Colón, ex diputado local y actual delegado de Sedatu. II) Tania Ruiz Castro, coordinadora regional del Programa Soluciones. III) Paul Ospital, dirigente estatal del Frente Juvenil Revolucionario, e IV) Isabel Llamas Macías, también coordinadora regional del Programa Soluciones e impulsora del grupo de “Las Valentinas”. Las fórmulas garantizan la equidad de género, al nominarse a dos mujeres y dos hombres. En el II Distrito le correspondía al Verde, pero lo cedió a la priista. (PA, principal)

N: SER HERALDOS DE JESÚS

Por Manuel Paredón

El obispo Faustino Armendáriz, llamó al pueblo católico a ser heraldos del niño que quiere cambiar el destino y la humanidad de nuestro pueblo, de nuestra ciudad; muchas noticias tristes y angustiantes nos circundan por doquier, dijo en la celebración eucarística de la noche buena. En Catedral, el prelado proclamar al mundo que un niño nos ha nacido, un niño se nos ha dado, lleva sobre sus hombros el signo del imperio y su nombre: Dios poderoso, príncipe de la Paz. (N, principal)

COLUMNAS Y OPINIÓN

JUEVES 25 DE DICIEMBRE DE 2014

FUENTE DE EL MARQUÉS

Por Juan Antonio del Agua

Los político que están decidiendo el futuro de los cuadros que irán como abanderados para los distintos cargos de elección popular en disputa el 7 de junio (gubernatura, diputaciones federales y locales, alcaldías y regidurías), decidieron tomarse un descanso de 24 horas para volver a operar a partir del 26 de diciembre y no le extraña ver a más de uno en la Corrida Navideña de hoy. (PA.1)

LOS PERIÓDICOS:

DIARIO DE QUERÉTARO, EL UNIVERSAL QUERÉTARO, AM, CORREGIDOR Y EL ECONOMISTA,
NO FUERON PUBLICADOS EL DÍA 25 DE DICIEMBRE

FUENTES		
DIARIOS LOCALES	SEMANARIOS Y QUINCENARIOS	SITIOS WEB
DQ: DIARIO DE QUERÉTARO	T: TRIBUNA DE QUERÉTARO	CyP: CIUDAD Y PODER
N: NOTICIAS	M: MAGAZINE	DR: DIARIO ROTATIVO WEB
AM: AM	I18: INFORMATIVO 18	IN: INQRO.COM
EC: CORREGIDOR	FQ: FUTURO DE QUERÉTARO	IQ: INFORMATIVO DE QUERÉTARO
PA: PLAZA DE ARMAS	LP: LIBERTAD DE PALABRA	SQ: SEXENIO QUERÉTARO
EUQ: EL UNIVERSAL DE QUERÉTARO	PC: PODER CIUDADANO	ARM: ARGÓN MÉXICO WEB
ELS: EL SOL DE SAN JUAN	ASQ: ASÍ SUCEDE QUERÉTARO	AMX: AMEALCO.MX
EM: EL MOSQUITO	VS: VOZ DE LA SIERRA	SG: SIERRA GORDA ON LINE WEB
EE: EL ECONOMISTA	SITIOS WEB	LCR: LA CRÓNICA REGIONAL WEB
	CI: CÓDICE INFORMATIVO	Q: QUADRATÍN DE QUERÉTARO
	SB: SEMANARIO BITÁCORA WEB	

No a Convergencia

Por 5ª ocasión le niegan registro

POR GILDARDO LEDESMA A.
Noticias

El Consejo General del IEEQ, determinó no procedente el otorgamiento de registro como partido político estatal a Convergencia Ciudadana.

El órgano comicial repuso el

procedimiento y resolvió, que los estatutos de la organización política, no cumplieron con los requisitos exigidos por la Ley Electoral, así como tampoco con los elementos mínimos esenciales para ser considerados democráticos.

PÁGINA 4 A



DETERMINA Consejo del IEEQ improcedente el registro de Convergencia Ciudadana

Hace berrinche... desatornilla su logo pero no deja sus prerrogativas

En navidad, Aguilera avienta su asiento en el Instituto Electoral

POR GILDARDO LEDESMA

Noticias

Durante la sesión extraordinaria del IEEQ, celebrada el 24 de diciembre, el representante de Movimiento Ciudadano en el colegiado, José Luis Aguilera Ortiz, reventó en el

transcurso de esta determinando la salida de su partido y su representación del Consejo General.

Lo anterior derivado de la decisión del órgano comicial de no otorgar el registro estatal, por quinta ocasión, a la asociación política Convergencia Ciudadana.

Por lo que Aguilera Ortiz, hizo

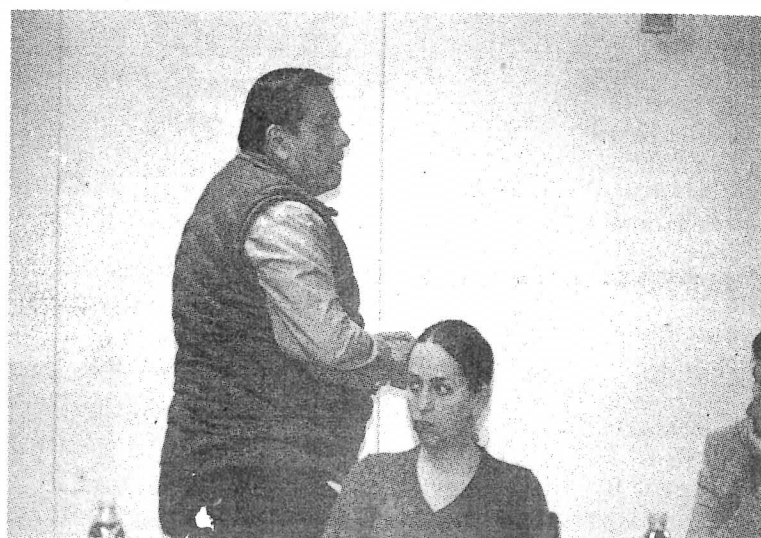
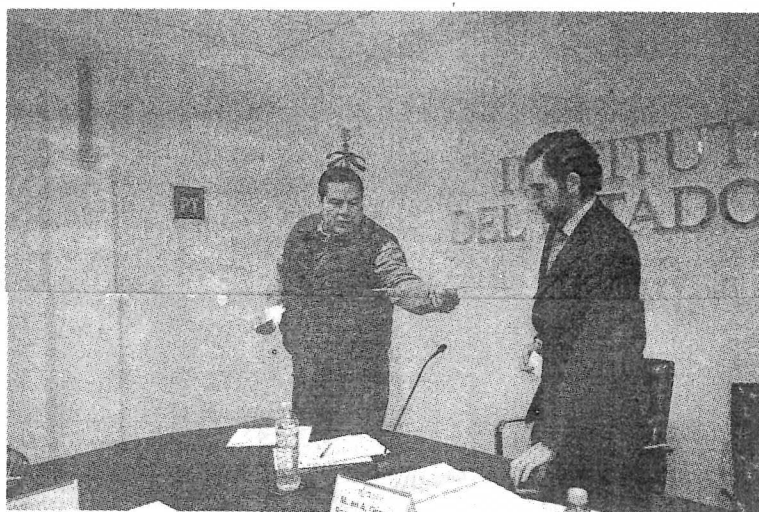
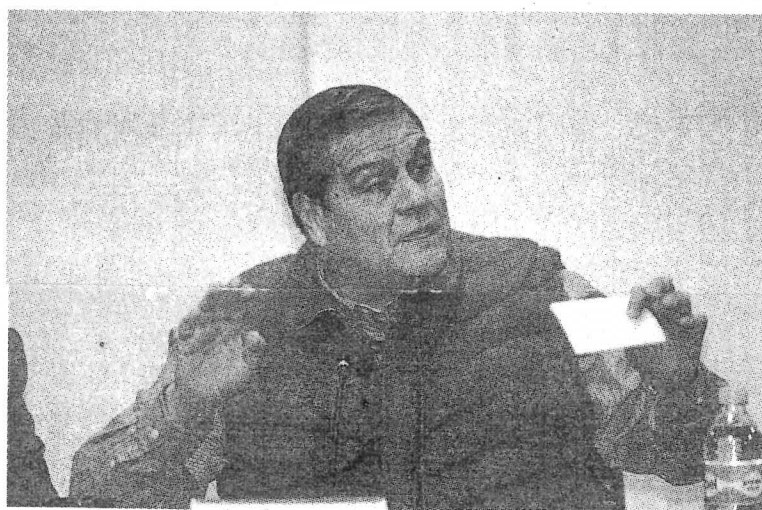
una serie de señalamientos cuestionando la legalidad de las acciones del consejo, así como de otros asuntos más delicados, entre ellos acusaciones hacia los consejeros electorales de parcialidad en sus decisiones al tener línea directa por parte del gobierno estatal.

Además el dirigente partidista reclamó a los integrantes

del colegiado, el hecho de que estos ni siquiera tomaron la palabra para externar el sentido de su voto. A la vez que se anunció la salida de la representación de MC, añadiendo que se integrarían de nueva cuenta hasta que los siete consejeros fueran destituidos.

Por último, una vez concluida la Sesión Extraordinaria de

Consejo General del IEEQ, el representante de Movimiento Ciudadano se levantó de su silla, y desatornilló el logotipo de Movimiento Ciudadano, de la pared donde están los logotipos de los partidos políticos siendo que le fue entregado a Gerardo Romero Altamirano, presidente del Consejo General del IEEQ.



NI AMOR, ni paz y ayer antes de desayunar el dirigente y a la vez representante de Movimiento Ciudadano, José Luis Aguilera se enojó y protestó por que el Instituto Electoral no otorgó registro a su franquicia de nombre Convergencia. Grito, manoteo, desatornillo su logo y luego se fue.

DECISIÓN RESPETABLE: GERARDO

El Instituto Electoral del Estado de Querétaro, será respetuoso de las expresiones de toda índole política, así lo señaló su presidente Gerardo Romero Altamirano, esto tras la salida de Movimiento Ciudadano del colegio.

Tras la determinación de no otorgar el registro de la asociación política Convergencia Ciudadana, en la que se inconformaron tanto integrantes de esta asociación como el dirigente de MC, José Luis Aguilera Ortiz, durante y al término de la sesión extraordinaria.

Al respecto el consejero presidente Gerardo Romero Altamirano, señaló que el IEEQ es respetuoso de todas las expresiones por parte de las fuerzas políticas, por lo que esperarán alguna notificación formal por parte del partido político en cuestión.

Añadió que estarán pendientes de toda respuesta en este tema, siendo que cualquier decisión que se de en el consejo, siendo que la información es pública, transparente cuando se vota en algún sentido.

El Secretario Ejecutivo del órgano, Carlos Eguiarte Mereles afirmó que dado lo delicado del asunto reiteró que se tuvo un rigor técnico en las decisiones.

Por último y respecto a las acciones que este partido político realizó y emprenderá contra el instituto, Romero Altamirano reiteró que no se pronunciarán en base a supuestos y que será en su momento cuando tengan alguna notificación formal de este asunto.

POR GILDARDO LEDESMA
AMAYA / NOTICIAS



Antigüedad no influye en candidaturas, dice Arango

JORGE VARGAS SÁNCHEZ

**FALTAN 164 DÍAS
PARA LAS ELECCIONES**

No es por antigüedad dentro del Partido Acción Nacional que los militantes tienen derecho a concursar por una candidatura a algún cargo de elección popular, sino por el simple hecho de militar dentro del PAN, afirmó el representante panista ante el Consejo General del IEEQ, Martín Arango García.

De este modo aludió las declaraciones de su correligionario Agustín Hernández Ortiz, quien en una entrevista para PLAZA DE ARMAS, El Periódico de Querétaro, dijo que él tiene más años como militante que los demás presuntos aspirantes al mismo cargo, y que va a ganar la candidatura panista a la presidencia municipal de Querétaro. Dijo también que esto será resuelto en una competi-



FOTO: CESAR COLUNGA

Martín Arango aludió a las declaraciones de su correligionario Agustín Hernández, quien dijo que él tiene más años como militante que los demás presuntos aspirantes al mismo cargo

ción interna la semana siguiente.

Arango García dijo que nada está hecho para nadie, tratándose de la candidatura citada, pues ésta y las demás candidaturas se decidirán después de que el Comité Directivo Estatal del PAN emita

las convocatorias correspondientes, lo cual sucederá el primer día del próximo febrero.

Las elecciones de los candidatos, dijo, serán entre el 12 de febrero y 15 de marzo de 2015; pero no se sabe todavía si será por com-

petición entre varios aspirantes o por designación de un colegiado.

El representante partidista dijo que respeta las aspiraciones de su correligionario Hernández Ortiz; sin embargo, el aspirante se equivocó, dijo, al afirmar que la decisión se tomará la semana siguiente.

A pregunta expresa, Martín Arango García dijo que todavía no se sabe si la militancia del PAN en este municipio ha de inclinarse por que el candidato a edil de Querétaro sea el diputado federal Marcos Aguilar Vega o el diputado local Alejandro Delgado Osoy, o inclusive Agustín Hernández Ortiz.

El representante panista afirmó que el PAN, como los demás partidos políticos que competirán en las elecciones de 2015, debe ajustarse a lo establecido en la ley de la materia, y ésta establece que las convocatorias han de ser lanzadas el primer día del próximo mes de febrero, para que las elecciones internas sean entre el día 12 del mismo mes y el día 15 de marzo del 2015.

#ELECCIONES2015

Rechaza IEEQ por sexta vez Registro a Aguilera Ortiz

JORGE VARGASSÁNCHEZ

En Sesión Extraordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) resolvió, por unanimidad, rechazar por sexta vez la solicitud de la organización Convergencia Ciudadana (CC) de registrarse como el primer partido político local.

La resolución molestó al representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano, José Luis Aguilera Ortiz, quien en protesta por el resolutivo anunció que su partido se retira del colegiado.

VEA > Pg.5

■ CONTINÚA INCUMPLIENDO REQUISITOS LEGALES

Rechazan registro a Aguilera

Es la sexta ocasión que el IEEQ da una negativa a la solicitud de Convergencia Ciudadana de ser el primer partido político local

JORGE VARGAS SÁNCHEZ

En Sesión Extraordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) resolvió, por unanimidad, rechazar por sexta vez la solicitud de la organización Convergencia Ciudadana (CC) para registrarse como el primer partido político local.

La resolución molestó al representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano, José Luis Aguilera Ortiz, quien en protesta por el resolutivo anunció que su partido se retira del colegiado.

En términos llanos, la resolución es porque la organización Convergencia Ciudadana continúa incumpliendo con algunos requisitos legales, como el logotipo y las garantías de justicia partidaria para sus integrantes, entre otros.

El secretario ejecutivo del Instituto, Carlos Rubén Eguarte Mereles, leyó la resolución. Dijo que ésta se apoya en el Considerando Primero de la sentencia.

Dicho Considerando establece: "El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro es competente para resolver el presente procedimiento relativo a la constitución y registro de las instituciones políticas, de conformidad con los Artículos 1, 35 Fracción III, 41 párrafo segundo, base I; 116 párrafo segundo, norma IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8.1, 16.1 y 16.2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 2 y 32 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; transitorio segundo de la Ley que Reforma, Deroga y Adiciona diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 1 a 5, 8 fracciones IV y

VI, 24, 25, 26, 55, 60, 65 fracciones VI, XXXI y XXXV, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169 y 170 de la Ley Electoral".

Eguarte Mereles explicó que precisamente para que CC pueda denominarse "partido", y de esta manera ostentarse como instituto político estatal, ejercer los derechos y gozar de las prerrogativas que a éstos son conferidos, "requiere que se constituya y obtenga su registro ante el Instituto, de conformidad con la Ley Electoral, de manera que el Consejo General es quien resuelve sobre el otorgamiento o negativa del registro de los partidos políticos estatales, emitiendo la declaratoria correspondiente".

Manifestó que el dictamen se apoya también en el Resolutivo Cuarto de la sentencia, en concordancia con el Resolutivo Segundo de la sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), en los autos del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, con la clave SUP-JDC-2708/2014, que establece:

"Segundo. Se ordena al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, reponer el procedimiento de registro como partido político estatal de la organización 'Convergencia Ciudadana' y emita una nueva resolución

en los términos precisados en el considerando".

El Considerando Cuarto dice: "Se colige que el órgano de dirección superior del Instituto es competente para conocer y resolver sobre el cumplimiento de la sentencia

del juicio ciudadano de referencia".

Sobre el caso, ninguno de los siete consejeros electorales emitió comentario alguno, como tampoco lo hizo nadie de los 10 representantes partidistas acreditados ante el órgano electoral local, excepto el de

Movimiento Ciudadano, José Luis Aguilera Ortiz.

Fue ésta la última Sesión del Consejo General del Instituto correspondiente a 2014, si bien el IEEQ se mantiene laborando, por ser año electoral.



Fue ésta la última Sesión del
Consejo General del Instituto
correspondiente a 2014



FOTO: YUNUEN AVILES

Resolución molestó al representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano, José Luis Aguilera Ortiz, quien en protesta por el resolutivo anunció que su partido se retira del colegio y tó de la pared el emblema de Movimiento Ciudadano, ante los ojos atónitos de Gerardo Romero Altamirano, presidente del IEEQ